

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Sesión
Legislativa
Ordinaria

2^{da.}

SENADO DE PUERTO RICO **R. C. del S. 177**

9 de septiembre de 2021

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda y al Departamento de Salud identificar los fondos y asignarle al Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes mejor conocido como el “Centro de Diabetes para Puerto Rico”, creado mediante la Ley 166-2000, según enmendada, la cantidad de uno punto siete (1.7) millones de dólares para poder continuar operando y brindando servicios de alta calidad a los pacientes diabéticos en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes es una enfermedad crónica de larga duración que afecta la forma en que el cuerpo convierte los alimentos en energía. La mayoría de los alimentos que come la gente se convierten en azúcar o glucosa que se libera en el torrente sanguíneo. El páncreas produce una hormona llamada insulina, que actúa como una llave que permite que el azúcar en la sangre entre a las células del cuerpo para que estas la usen como energía.

Si una persona tiene diabetes, su cuerpo no produce una cantidad suficiente de insulina o no puede usar adecuadamente la insulina que produce. Cuando no hay suficiente insulina o las células dejan de responder a la insulina, queda demasiada azúcar

en el torrente sanguíneo y, con el tiempo, esto puede causar problemas de salud graves, como enfermedad del corazón, pérdida de la visión y enfermedad de los riñones.

Existen tres tipos principales de diabetes: diabetes tipo 1, diabetes tipo 2 y diabetes gestacional, conocida como la diabetes durante el embarazo. Del mismo modo, la prediabetes es una afección grave en la que los niveles de azúcar en la sangre son más altos que lo normal, pero que no han llegado a niveles lo suficientemente altos para que se diagnostique la diabetes; sin embargo aumenta el [HYPERLINK "https://www.cdc.gov/diabetes/spanish/basics/risk-factors.html"](https://www.cdc.gov/diabetes/spanish/basics/risk-factors.html) riesgo de desarrollar diabetes tipo 2, alguna enfermedad del corazón y hasta un derrame cerebral.

La diabetes es un problema mundial con un impacto económico, humano y social devastador. Actualmente, cerca de 250 millones de personas en todo el mundo viven con diabetes y para el año 2025 se espera que aumente a más de 380 millones. En Puerto Rico, el Departamento de Salud coloca a la diabetes como la tercera causa de muerte en el país. Año tras año y pese a las extensas campañas de cómo llevar un estilo de vida saludable, cerca de un 17% de la población es diagnosticada con algún tipo de diabetes, siendo la diabetes tipo 2 la más común entre los puertorriqueños. En el caso de la mortalidad por diabetes, para el año 2012, por cada 100,000 hombres murieron, aproximadamente, 90 hombres por diabetes; mientras que por cada 100,000 mujeres murieron alrededor de 80 por diabetes.

Cónsono con lo anterior, es que mediante la Ley 166-2000, según enmendada, se crea el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes mejor conocido como el Centro de Diabetes para Puerto Rico (en adelante, CDPR). El CDPR reúne a una comunidad interdisciplinaria de profesionales que trabaja en conjunto para el bienestar, adiestramiento, y la educación del paciente y sus familiares, sobre la diabetes y condiciones relacionadas. Entre los servicios que ofrece el CDPR, se encuentran orientación nutricional, educación en diabetes, endocrinología de adultos y pediátrica,

servicios dentales, fisiología del ejercicio y hasta una nutri-tienda.

Sin embargo, cabe señalar, que por los pasados años el CDPR ha enfrentado grandes retos económicos, a consecuencia de los recortes en su presupuesto, por lo que han tenido que cesar varios de los servicios, como es el caso de las clínicas dentales ambulatorias. Del mismo modo, la plantilla de profesionales como endocrinólogos, oftalmólogos, nutricionistas y enfermeros ha sido reducida dramáticamente, por lo que se atienden menos pacientes y los servicios médicos se ven afectados.

Para el presupuesto del Año Fiscal 2021-2022 solicitaron la asignación de 2 millones de dólares para poder operar de manera eficaz, sin tener que disminuir el volumen de pacientes y los servicios ofrecidos; sin embargo, solo le asignaron \$295,000 dólares, por lo que es inminente el cese de operaciones tan pronto como en el mes de diciembre de 2021.

Actualmente, solo cuentan con dos endocrinólogos a tiempo parcial, por lo que solo pueden atender alrededor de 2,000 a 2,500 pacientes, de los 13,000 a 14,000 pacientes que asistían anteriormente.

Aunque no existe cura para la diabetes, si se puede reducir el efecto que tiene sobre la vida de las personas, si se practican hábitos de estilo de vida saludables, se toman los medicamentos según sea necesario, se obtiene información sobre el automanejo de la diabetes y no se falta a las citas con el equipo de atención médica. Por tal razón, ante la prevalencia, incidencia y mortalidad asociada a la diabetes es indispensable desarrollar nuevos programas y mejorar las políticas públicas existentes dirigidas a la prevención y tratamiento de esta enfermedad.

Cónsono con lo expresado anteriormente, es indispensable tomar acción y que el Departamento de Hacienda en conjunto con el Departamento de Salud unan esfuerzos para poder identificar y asignarle los fondos necesarios al Centro de Diabetes de Puerto

Rico para que este pueda continuar brindando servicios de salud de alta calidad a nuestra población.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Hacienda y al Departamento de Salud identificar los fondos y asignarle la cantidad de uno punto siete (1.7) millones de dólares al Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes mejor conocido como el “Centro de Diabetes para Puerto Rico”, para poder continuar operando y brindando servicios a los pacientes diabéticos en Puerto Rico.

Sección 2.- El Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes mejor conocido como el “Centro de Diabetes para Puerto Rico” deberá presentar, en o antes del 30 de junio de 2022, ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a través de la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos, un informe detallado de cómo se han utilizado los fondos asignados por medio de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Centros Para el Control y la prevención de Enfermedades, *Diabetes en español*; HYPERLINK "<https://www.cdc.gov/diabetes/spanish/basics/diabetes.html>" <https://www.cdc.gov/diabetes/spanish/basics/diabetes.html> (última visita 8 de septiembre de 2021)

Departamento de Salud; *Resumen General de la Salud en Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico; publicado en agosto de 2014; HYPERLINK "https://estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/DS/DS_InformeAnual_2014.pdf" https://estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/DS/DS_InformeAnual_2014.pdf

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

PAGE 4